



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DEL RÍO
(Sevilla)

Expediente MOAD nº: 2026/CEX_01/000003

Providencia de Alcaldía

Procedimiento: Modalidad de Crédito extraordinario y Suplemento de Créditos, con Cargo Anulaciones o Bajas de Créditos de otras Aplicaciones. Modificación Presupuestaria Nº24/2026.

DECRETO DE INICIO

D. M. Dolores Prósper Pérez, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de La Puebla del Río,

Ante la existencia de plazas vacantes en esta Corporación, no estando ocupada en el periodo de 01/01/2026-30/06/2026, disponiendo de los siguientes créditos no comprometidos y aante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación o el existente es insuficiente, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas parciales de créditos de estas aplicaciones no comprometidas sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto y quedando acreditado que las dotaciones se estiman reducibles sin perturbación, según queda justificado en la Memoria que acompaña.

DISPONGO

PRIMERO. Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado por bajas parciales de anulación de créditos, en los términos que se indican en la Memoria de Alcaldía.

SEGUNDO. Que por la Intervención se emita el informe correspondiente, así como el Informe de Intervención sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO. Finalmente, trasládese a la Comisión Informativa de Hacienda para su estudio y propuesta de aprobación inicial, que se elevará al Pleno en la próxima sesión que se celebre

En la Puebla del Río, a fecha de la firma electrónica.

El Alcaldesa- Presidenta,

Fdo. M. Dolores Prósper Pérez.

Código Seguro De Verificación	50LqYGC0VK+h2a7U4zhacg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M. Dolores Prósper Pérez	Firmado	13/07/2026 13:15:21	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/50LqYGC0VK%2Bh2a7U4zhacg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			